



## ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

Y

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

En Santiago, a 22 de diciembre de 2020, entre el Instituto Nacional de la Juventud, Rol Único Tributario N° 60.110.000-2, servicio público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, representado por su Directora Nacional doña RENATA SANTANDER RAMÍREZ, cédula de identidad N° 17.960.174-5, domiciliada para estos efectos, en calle Agustinas N° 1564, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "INJUV", por una parte, y, por la otra, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, en adelante también "PNUD", Rol Único Tributario N° 69.500.900-3, representado por su Representante Residente, doña CLAUDIA MOJICA LARA, cédula de identidad N° 49.031.772-4, domiciliada en Dag Hammarskjöld 3241. Vitacura, Región Metropolitana, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO.** Que, con fecha 19 de diciembre del año 2019, el Instituto Nacional de la Juventud y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo celebraron un convenio de colaboración y transferencia de recursos, con el objetivo general de establecer la estrategia de apoyo técnico y logístico para la implementación de actividades correspondientes a la oferta programática que INJUV ejecutará para el año 2020 y establecer el acompañamiento técnico para contribuir al fortalecimiento institucional. Dicho acuerdo fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 61 del 16 de enero del año 2020 del INJUV. Posteriormente, este fue modificado mediante la suscripción de un anexo de convenio, el cual se aprobó a través de la Resolución Exenta N° 105 del 28 de enero del año 2020 y se suscribió una Adenda de convenio que suministró mayores recursos, la cual se aprobó mediante Resolución Afecta N° 02 del 16 de marzo del año 2020.

**SEGUNDO.** Mediante el presente acuerdo y a fin de cumplir con los objetivos del convenio, resulta necesario prorrogar el plazo de ejecución, por lo que las partes acuerdan extender la vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2021.

**TERCERO.** Que, por el presente acto, las partes vienen en modificar el convenio de la especie, en relación con lo siguiente:

El apartado **CUARTO** del convenio vigente se reemplaza por el siguiente:

"**CUARTO:** Para el cumplimiento de los objetivos señalados, PNUD se compromete a implementar, en conjunto con INJUV, las siguientes actividades:

Objetivo específico 1: Implementar y acompañar técnicamente los nuevos programas referidos a los tres ejes temáticos de Desarrollo Cívico-Social, Laboral-Vocacional y Físico-Mental.

Actividad 1.1: Contratación de los recursos humanos necesarios para la implementación a nivel nacional y en cada una de las regiones del país de los programas e iniciativas contempladas en los tres ejes temáticos.

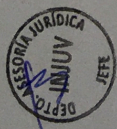
Actividad 1.2: Asistir técnicamente la implementación de los programas e iniciativas en los tres ejes temáticos antes señalados.

Actividad 1.3: Acompañar la implementación técnica de actividades e iniciativas del Programa de Desarrollo Juvenil Laboral y Vocacional.

Actividad 1.4: Acompañar la implementación técnica de actividades e iniciativas del Programa de Desarrollo Juvenil Cívico y Social.

Actividad 1.5: Acompañar la implementación técnica de actividades e iniciativas del Programa de Desarrollo Juvenil Físico y Mental.

Objetivo específico 2: Asistir técnicamente a INJUV para contribuir a su fortalecimiento institucional y para robustecer las políticas en juventud.







Actividad 2.1: Análisis y recomendaciones de mejoras en el proceso de fortalecimiento institucional y de políticas de juventud.

Actividad 2.2: Acompañar la implementación técnica de actividades e iniciativas del Programa Observatorio de la Juventud.”

**QUINTO.** En todo lo no modificado por la presente adenda, el convenio individualizado en la cláusula primera se mantiene plenamente vigente.

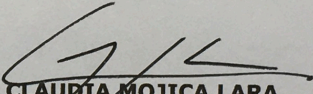
**SEXTO.** Este instrumento pasa a formar parte integrante del convenio originalmente pactado.

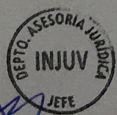
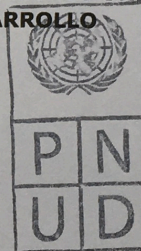
**SÉPTIMO.** La personería de doña Renata Santander Ramírez, para actuar en representación del Instituto Nacional de la Juventud, consta en nombramiento por Decreto Supremo N° 30 del 16 de diciembre de 2020. La personería de doña Claudia Mojica Lara, Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la República de Chile, consta en carta oficial del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Achim Steiner, dirigida al Presidente de la República de Chile.

Los documentos descritos en esta cláusula no se insertan por ser conocidos por las partes.

**OCTAVO.** La presente modificación se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, fecha y valor legal, quedando dos en poder del Instituto Nacional de la Juventud y uno en poder del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.



  
**CLAUDIA MOJICA LARA**  
**REPRESENTANTE RESIDENTE**  
**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS**  
**PARA EL DESARROLLO**





## ANEXO

### Marco de colaboración para la implementación de la nueva oferta INJUV aprobada en la ley de presupuestos 2020

El objetivo general de este convenio es establecer la estrategia de apoyo técnico y logístico para la implementación de la oferta programática de INJUV según lo establecido por la Ley de Presupuesto 2020 y el acompañamiento técnico para el fortalecimiento de la institucionalidad.

Para ello se contempla un trabajo integrado por cuatro ejes: (1) la implementación nacional de los nuevos programas referidos a los tres ejes temáticos de Desarrollo Cívico-Social, Laboral-Vocacional y Físico-Mental; (2) El acompañamiento técnico de la implementación de la nueva oferta programática; (3) la asistencia técnica para el fortalecimiento de la institucionalidad de INJUV y de las políticas en juventud y (4) acompañar la implementación técnica de actividades e iniciativas del Programa Observatorio de la Juventud.”

El monto asociado al desarrollo de esta propuesta corresponde a lo acordado en documento de Convenio y adenda, mencionados en cláusula primera. La presente adenda no implica nuevos egresos del presupuesto del Instituto Nacional de la Juventud.

Esta iniciativa se implementará en un período de 24 meses, hasta diciembre de 2021, con los saldos correspondientes a actividades por ejecutar.

#### 1. ANTECEDENTES

INJUV y PNUD han colaborado estrechamente desde el año 2001 en la proposición de políticas y planes generales que ayuden a solucionar los problemas de la juventud en todas las áreas de la realidad juvenil nacional.

A pesar de los notables avances y logros de las últimas décadas, el país aún enfrenta el desafío de transitar hacia un modelo de desarrollo que logre equilibrar el crecimiento económico, el progreso social y la sostenibilidad ambiental.

En ese contexto, INJUV considera que las generaciones más jóvenes son actores fundamentales para alcanzar estas metas. Representan un quinto de la población del país, gracias al uso de la tecnología se encuentran altamente conectados unos con otros, y han alcanzado un nivel de escolaridad que ninguna de las generaciones pasadas había logrado en Chile, 12.6 años en promedio para la población entre los 15 y los 29 años vs. los 10.6 años de la población mayor a los 30 años. Además, en el marco de la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) los jóvenes son vistos como importantes agentes de cambio, con el potencial de movilizar el avance de los ODS y mejorar las vidas de la gente y la salud del planeta

La aprobación de la Ley de Presupuestos correspondiente al año 2020, y el contexto político, económico, social y cultural plantea un desafío institucional de gran envergadura con la implementación de tres nuevas líneas programáticas que tienen por objetivo la plena inclusión social de los jóvenes y el fortalecimiento organizacional. Ante ello, se propone un trabajo colaborativo y estratégico para la implementación de los nuevos programas, su seguimiento, evaluación de pertinencia y recomendación.

#### 2. ESTRATEGIA

El objetivo general de este Convenio es establecer la estrategia de apoyo técnico y logístico para la implementación de actividades correspondientes a la oferta programática de INJUV según lo establecido por la Ley de Presupuestos 2020 y establecer el acompañamiento técnico para contribuir a su fortalecimiento institucional.

Para ello se contempla un trabajo integrado por dos ejes: (1) la implementación nacional de los nuevos programas e iniciativas referidos a los tres ejes temáticos de Desarrollo Cívico-Social, Laboral-Vocacional y Físico-Mental; estos son: Creamos, Transforma País, Hablemos de Todo y dos iniciativas en torno a la formación educacional e inserción laboral.





(2) El acompañamiento técnico de la implementación de la nueva oferta programática y la institucionalidad de INJUV para la provisión de recomendaciones que contribuyan a su fortalecimiento, y acompañamiento de la implementación técnica de actividades e iniciativas del Programa Observatorio de la Juventud.”

### 3. PRODUCTOS Y ACTIVIDADES

Los **productos** esperados de este acuerdo son:

1. Implementar y acompañar técnicamente los nuevos programas referidos a los tres ejes temáticos de Desarrollo Cívico-Social, Laboral-Vocacional y Físico-Mental
2. Asistir técnicamente a INJUV para el fortalecimiento institucional y mejoras en las políticas en juventud.

Para el logro de estos resultados esperados se contemplan las siguientes **actividades**:

En lo relativo a la **implementación y acompañamiento técnico de programas** se contemplan las siguientes actividades:

- Provisión de los recursos humanos necesarios para la implementación a nivel nacional y en todas las regiones del país de los programas e iniciativas definidas en los tres ejes temáticos.
- Coordinación de recursos y apoyo técnico para implementación a nivel nacional de actividades e iniciativas del Programa de Desarrollo Juvenil Cívico y Social.
- Coordinación de recursos y apoyo técnico para implementación a nivel nacional de actividades e iniciativas del Programa de Desarrollo Juvenil Laboral y Vocacional.
- Coordinación de recursos y apoyo técnico para implementación a nivel nacional de los actividades e iniciativas del Programa de Desarrollo Juvenil Físico y Mental.
- Informes de seguimiento, análisis y recomendaciones de mejora de la implementación de los programas e iniciativas en los tres ejes temáticos.

En lo relativo a la **asistencia para el fortalecimiento institucional** se contemplan las siguientes actividades:

- Informes de análisis y recomendaciones de mejora para el fortalecimiento institucional y de las políticas en juventud.
- Coordinación de recursos y apoyo técnico para implementación a nivel nacional de actividades e iniciativas del Programa de Observatorio de juventud.
- Reuniones de avance y final de presentación de informes de análisis y recomendaciones de mejora para el fortalecimiento institucional y de las políticas en juventud.



#### 4. INDICADORES Y METAS DE LOS PRODUCTOS

**PRODUCTO 1:** Implementar y acompañar técnicamente los nuevos programas referidos a los tres ejes temáticos de Desarrollo Cívico-Social, Laboral-Vocacional y Físico-Mental

Indicadores	Línea base	Metas 2020-2021
1.1 Número de regiones donde se implementan los programas del eje Desarrollo Cívico-Social	No disponible	16 regiones.
1.2 Número de regiones donde se implementan los programas del eje Desarrollo Laboral-Vocacional	No disponible	16 regiones.
1.3 Número de regiones donde se implementan los programas del eje Desarrollo Físico-Mental	No disponible	16 regiones
1.4 Número de personas contratadas para la implementación de los programas	No disponible	A definir en cada región según extensión territorial y tamaño de la población
1.5 % de personal mujer		Al menos el 40% de los coordinadores y apoyos son mujeres
1.7 Charlas de difusión de los nuevos ejes programáticos del INJUV, realizadas por las Direcciones Regionales	No disponible	Realizar 2 charlas por región

**PRODUCTO 2:** Asistir técnicamente a INJUV para el fortalecimiento institucional y mejoras en las políticas en juventud.

Indicadores	Línea base	Metas 2020-2021
2.1 Número informes de seguimiento, análisis y recomendaciones de los programas implementados	No disponible	4 informes cada 3 meses.
2.2 Número de reuniones de avance y final de presentación de programas informes de seguimiento, análisis y recomendaciones	No disponible	4 reuniones cada 3 meses.



## 5. PRESUPUESTO

Correspondiente a Ley de presupuestos del año 2020 de INJUV, determinado en convenio original y adenda, por lo tanto, no implica nuevos egresos del presupuesto del Instituto Nacional de la Juventud del año 2020 y 2021.

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Valor
		2020-2021 CLP \$
<b>Producto 1</b> Implementación y acompañamiento técnico de programas  Indicador de género (Gender Marker): 2	Contratación de recursos humanos	\$839.059.252
	Implementación a nivel nacional de los programas e iniciativas de Desarrollo Juvenil Laboral y Vocacional.	\$181.674.035
	Implementación a nivel nacional de los programas e iniciativas de Programas de Desarrollo Juvenil Cívico y Social.	\$327.226.021
	Implementación a nivel nacional de los programas e iniciativas de Programas de Desarrollo Juvenil Físico y Mental	\$97.109.338
	Informes de seguimiento, análisis y recomendaciones	\$45.837.574
	Costo de Apoyo (GMS 3% y DPC 4%)	\$104.363.435
	<b>Subtotal</b>	<b>\$1.595.269.655</b>
<b>Producto 2</b> Fortalecimiento institucional  Indicador de género (Gender Marker): 2	Informes de seguimiento, análisis y recomendaciones	\$6.043.163
	Implementación a nivel nacional de los programas e iniciativas de Observatorio de juventud	\$77.119.626
	Costo de Apoyo (GMS 3% y DPC 4%)	\$5.821.395.
	<b>Subtotal</b>	<b>\$88.984.184</b>
	<b>Total</b>	<b>\$1.684.253.839*</b>

\*Corresponden a 2.064.037 USD calculados a la tasa de cambio de Naciones Unidas del mes de marzo de 2020 (816 CLP/USD).